



P-11398

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 16-056.336

Solicitud de patente a nombre de **BAYER CROPSCIENCE**
AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Leverkusen, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 3296 notificado por fijación en lista el 5 de abril de 2016, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito manifestar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, el solicitante realiza las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones relativas a un uso

En respuesta a las objeciones manifestadas por el examinador en relación con los usos, se aclara al examinador que se han eliminado las antiguas reivindicaciones 11, 12 y 13 con el fin de eliminar la materia no patentable y dirigir la invención a una combinación de compuesto activo y la composición y el kit que la comprenden.

2. No es una invención

Se aclara al examinador que se ha eliminado la antigua reivindicación 14 con el fin de ajustarse a las normas de patentabilidad en Colombia.

3. Reivindicaciones

Se aclara al examinador que se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 18 reivindicaciones y reemplaza el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

-
- 3.1 Como se indicó anteriormente, se eliminaron las antiguas reivindicaciones 11 a 14 con el fin de eliminar la materia objeto no patentable y ajustarse a los lineamientos de la legislación colombiana de patentes.
 - 3.2 Adicionalmente, se modifica la antigua reivindicación 1 con el fin de definir en forma más clara y específica los componentes de la combinación de compuesto activo reclamada.
 - 3.3 Además, se modifica el capítulo reivindicatorio con el fin de eliminar el término “*preferiblemente*” e incluir las características preferentes de la invención en reivindicaciones dependientes adicionales.
 - 3.4 También, se elimina el término “*uno, varios o todos*” en las reivindicaciones.

En cuanto a estas modificaciones, se aclara que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de planteadas por el examinador en su examen inicial.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que se adjunta tasa por 3 reivindicaciones adicionales.

4. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Como primera medida, se aclara que se han eliminado las antiguas reivindicaciones 11, 12, 13 y 14.

Adicionalmente, se indica que se ha modificado la antigua reivindicación 1 con el fin de describir de manera específica los componentes que hacen parte esencial de la combinación y la relación en peso de estos. Particularmente, se han definido los términos “*sales que contienen Boro (B)*” y “*sales que contienen Manganeso (Mn)*” como la selección de un grupo específico de compuestos.

En relación con el término “*preferentemente*”, se aclara que este se ha eliminado y se han incluido las características preferidas de la invención en reivindicaciones dependientes adicionales.

En cuanto a los términos “*uno más*” y “*uno, varios o todos*” se aclara que estos han sido en su mayoría eliminados en las reivindicaciones. Únicamente, se considera pertinente mantener el término “*una o más*” en las reivindicaciones 1 y 18, ya que el solicitante desea expresar que la combinación (o el kit) comprenden una o varias sales que contienen Boro o que contienen Manganese. La restricción de la invención a un número específico de sales no se considera una definición adecuada de la materia de la cual se desea obtener protección.

Con respecto a los términos “*solventes orgánicos*”, “*surfactantes*”, “*portadores inorgánicos*”, “*portadores orgánicos*” y “*extensores*”, es deseo del solicitante manifestar que a la luz de las definiciones incluidas en la reivindicación independiente, no se considera necesario restringir aún más la materia contenida en las reivindicaciones dependientes. Además, es necesario resaltar que estos términos son fácilmente entendidos por una persona del oficio a la luz de su conocimiento técnico estándar y las definiciones incluidas en la descripción de la presente solicitud.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 18 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 3296 notificado por fijación en lista el 5 de abril de 2016, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 18 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Combinación de compuesto activo que comprende
(A) propineb,
5 y un constituyente (B) que comprende
(B1) una o más sales que contienen Boro (B), en donde los componentes de
constituyente (B1) se seleccionan del grupo que consiste de óxidos de boro, y
los ácidos bórico y las sales de los mismos, y
(B2) una o más sales que contienen Manganese (Mn), en donde los
10 componentes del constituyente (B2) se seleccionan del grupo que consiste de
sales de Manganese (II);
en donde la relación en peso del constituyente (A) al peso total de boro y
Manganese del constituyente (B) está en el rango de 1.250: 1 a 25: 1 con base
en el peso total de la combinación de compuesto activo.
15
2. Combinación de compuesto activo de acuerdo con la reivindicación 1, en
donde los componentes del constituyente (B1) se seleccionan del grupo que
consiste de trióxido de Boro (B_2O_3), H_3BO_3 , $H_2B_4O_7$, boratos de sodio (bórax,
también conocido como borato de sodio, tetraborato de sodio, o tetraborato
20 disódico, o bórax anhidro ($Na_2B_4O_7$), pentahidrato de bórax ($Na_2B_4O_7 \cdot 5H_2O$) o
decahidrato de bórax ($Na_2B_4O_7 \cdot 10H_2O$)), boratos de potasio ($K_2B_4O_7$, y los
hidratos del mismo, tetrahidrato del mismo $K_2B_4O_7 \cdot 4H_2O$), boratos de calcio
(CaB_4O_7 , $Ca_3(BO_3)_2$, y los hidratos del mismo), boratos de magnesio (MgB_4O_7 ,
 $Mg_3(BO_3)_2$, y los hidratos del mismo), borohidruro de potasio, borohidruro de
25 sodio, borotartrato de potasio, y borato de níquel (II).
3. Combinación de compuesto activo de acuerdo con la reivindicación 1, en
donde las sales de Manganese (II) son seleccionadas del grupo que consiste de
acetato de Manganese (II), sulfato de Manganese (II), cloruro de Manganese
30 (II), nitrato de Manganese (II), y fosfato de Manganese (II).
4. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de
las reivindicaciones 1 a 3, en donde
el constituyente (B1) comprende o consiste de tetraborato de disodio y/o
35 hidratos de tetraborato de disodio,
y/o
el constituyente (B2) comprende o consiste de sulfato de Manganese (II) y/o
cloruro de Manganese (II)

5. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la relación en peso del constituyente (A) al peso total del boro y Manganeso del constituyente (B) está en el rango de 1000: 1 a 50: 1 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.
6. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la relación en peso del constituyente (A) al peso total del boro y Manganeso del constituyente (B) está en el rango de 500: 1 a 75: 1 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.
7. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la relación en peso del constituyente (A) al peso total del boro y Manganeso del constituyente (B) está en el rango de 350: 1 a 100: 1 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.
8. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la relación en peso de la cantidad total de Boro [del constituyente (B1)] a la cantidad total de Manganeso [del constituyente (B2)] está en el rango de 3: 1 a 1: 3 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.
9. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la relación en peso de la cantidad total de Boro [del constituyente (B1)] a la cantidad total de Manganeso [del constituyente (B2)] está en el rango de 2: 1 a 1: 2 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.
10. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la relación en peso de la cantidad total de Boro [del constituyente (B1)] a la cantidad total de Manganeso [del constituyente (B2)] está en el rango de 3: 2 a 2: 3 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.
11. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la relación en peso de la cantidad total de Boro [del constituyente (B1)] a la cantidad total de Manganeso [del constituyente

6 to 4

(B2)] está en el rango de 4: 3 a 3: 4 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.

12. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde la relación en peso de la cantidad total de Boro [del constituyente (B1)] a la cantidad total de Manganeseo [del constituyente (B2)] está en el rango de 5: 4 a 4: 5 con base en el peso total de la combinación de compuesto activo.

13. Combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde dicha combinación comprende además

- micronutrientes seleccionados del grupo que consiste de zinc (Zn), cobre (Cu), hierro (Fe), molibdeno (Mo), selenio (Se), aluminio (Al), cobalto (Co) y níquel (Ni),
- y/o
- macronutrientes seleccionados del grupo que consiste de nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K)

14. Composición que comprende

- (i) una combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13,
- (ii) agua, y
- (iii) adyuvantes (auxiliares)seleccionados del grupo que consiste de solventes orgánicos, surfactantes, portadores inorgánicos, portadores orgánicos, y otros extensores.

15. Composición de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la cantidad total de

- (i) la combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 está en el rango de 0.05 a 0.5 % en peso,
- y/o
- (ii) agua está en el rango de 70 a 99.9% en peso

en cada caso con base en el peso total de la composición.

16. Composición de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la cantidad total de la combinación de compuesto activo de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 está en el rango de 0.1 a 0.3 % en peso con base en el peso total de la composición.

7
X

17. Composición de acuerdo con la reivindicación 15 o 16, en donde la cantidad total de agua está en el rango de 85 a 99.8% en peso con base en el peso total de la composición.

5

18. Kit de partes, que comprende

(A) propineb,

y un constituyente (B) que comprende

(B1) una o más sales que contienen Boro (B), y

10 (B2) una o más sales que contienen Manganeso (Mn),

que comprende además instrucciones para la aplicación de los constituyente (A) y (B) de manera que se obtenga una combinación de compuesto activo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13 o una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 17.

15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0056157

Bogotá D.C., Junio 07 de 2016 - 15:00:11

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	810651085	07/06/2016	1.034.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	40.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-056336- -00003-0000

Fecha: 2016-06-07 15:06:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Junio 7 de 2016 - 15:00:12

9